

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ 2008

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Muskiz correspondiente al ejercicio 2008. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En relación al personal, el TVCP indica que el procedimiento seguido por el Ayuntamiento para la contratación de 4 funcionarios interinos y 1 trabajador laboral temporal así como el seguido por los Organismos Autónomos en la contratación de 9 trabajadores que han prestado sus servicios con contratos de trabajo de duración determinada, no se ha garantizado el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad, merito y capacidad.

En el apartado de contratación se señala que el Ayuntamiento ha encomendado la gestión de las obras de construcción del acceso al parque empresarial San Martín con un presupuesto de 1.620 miles de euros a la Asociación Administrativa de Cooperación del sector industrial SL 1-San Martín de Muskiz lo que supone la adjudicación directa de las obras incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación administrativa.

En este mismo apartado, el TVCP señala que el Ayuntamiento ha incumplido en diversos casos las normas que rigen la contratación administrativa siendo los más

significativos: la realización de gastos por 198 miles de euros prescindiendo de los procedimientos de adjudicación y que se han efectuado modificaciones del contrato del servicio de programación juventud y centro juvenil que han supuesto un aumento del 61% del importe de adjudicación lo que supone una alteración muy importante del objeto del contrato.

Sobre la Cuenta General , el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, realizando una salvedad, entre otras, por diversos ajustes a la contabilidad que aumentan el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 753 miles de euros.

Así mismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuestos, contabilidad, personal, contratación y subvenciones.

Finalmente, en relación con la situación financiera del Ayuntamiento, se informa que en el periodo 2006-2008, el ahorro neto generado ha cubierto en su práctica totalidad las inversiones realizadas en el mismo, habiéndose incrementado el Remanente de Tesorería en un 23%, encontrándose además sin endeudamiento. Teniendo en cuenta lo anterior así como los ingresos a percibir en concepto de ICIO por licencias de obra concedidas en 2009, el Ayuntamiento puede mantener razonablemente cifras de inversión superiores a las del periodo 2006-2008.